

15 mayo 2009

Tercera sesión

Nueva York, 4-15 mayo, 2009

Segundo borrador de las recomendaciones a la Conferencia de Revisión

El Comité Preparatorio ha considerado principios, objetivos y medios con el fin de promover la implementación completa del Tratado, así como su universalidad. Los Estados partes reafirman la necesidad de mantener un balance entre los tres pilares que mutuamente refuerzan el Tratado: el desarme nuclear, la no-proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear. El Comité Preparatorio transmite a la Conferencia de Revisión de 2010 los siguientes elementos no vinculantes para su consideración en la evaluación de la implementación de los compromisos de los Estados parte bajo el Tratado. Además identifica áreas en las cuales, y los medios por los cuales, se podría buscar un mayor avance en el futuro. Estos elementos se basan en las tres Decisiones y la Resolución sobre el Medio Oriente adoptada en la Conferencia de Revisión y Extensión de 1995, el documento final adoptado en la Conferencia de Revisión del año 2000 y las subsecuentes deliberaciones y discusiones dentro del proceso de revisión del Tratado. El Comité Preparatorio cree que estos elementos, los cuales fueron extraídos de las declaraciones y los documentos de trabajo de Estados partes, identifican un práctico marco dentro del cual la Conferencia de Revisión podría alcanzar un consenso. Estos elementos están expresados sin tener en cuenta su prioridad, sin perjuicio a otras iniciativas que los Estados partes puedan ofrecer, y sin ninguna intención de representar un resumen completo de todas las iniciativas propuestas en las sesiones del Comité Preparatorio.

1. Universalidad

- a. Reafirmar la existencia de los principios fundamentales del desarme nuclear, de la no-proliferación y de los usos pacíficos de la energía nuclear que son de alcance universal. Reafirmar que el Tratado es una expresión de estos principios. Reconocer la importancia fundamental del completo cumplimiento con todas las disposiciones del Tratado y los relevantes acuerdos de salvaguardias del OIEA, y de las consecuencias de infringir las obligaciones del Tratado, si y cuando esto pueda ocurrir. Enfatizar que la respuesta a las preocupaciones sobre el cumplimiento con cualquier obligación bajo el Tratado debe ser buscada por medios diplomáticos, de acuerdo con la carta de las Naciones Unidas.
- b. Declarar que el Tratado continúa siendo la piedra angular del régimen de no-proliferación nuclear global y el fundamento esencial para alcanzar el desarme nuclear, y que su implementación completa y efectiva es vital para la paz y la seguridad internacional. Reafirmar que el Tratado promueve el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear.
- c. Reafirmar el compromiso compartido por los Estados parte de alcanzar una membresía universal. Hace un llamado a todos los estados que no sean parte a unirse al Tratado prontamente como Estados no poseedores de armas nucleares y sin condiciones. Comprometer a los no-partes con la visión de alcanzar este objetivo.

2. Plan de acción para los tres pilares del Tratado.

2.1 Desarme nuclear, incluyendo medidas prácticas específicas.

- a. Reafirmar las obligaciones de los Estados partes bajo el Artículo VI relativas al desarme nuclear, y al desarme completo y general bajo estricto y efectivo control internacional. Indicar soporte para los presentes y futuros esfuerzos en estos campos. Reconocer la importancia del desarme nuclear práctico para todos los Estados con armas nucleares.
- b. Reafirmar y actualizar los compromisos relativos al desarme tomados de las Conferencias de Revisión y Extensión de 1995 y de la Conferencia de Revisión de 2000. Reafirmar la necesidad del pronto cumplimiento de las siguientes medidas prácticas de desarme y objetivos, consistentes con aquellas acordadas en la Conferencia de Revisión de 2000 para los esfuerzos sistemáticos y progresivos para implementar el Artículo VI: pronta entrada en vigor del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) y, hasta que esto se logre, mantenimiento de la moratoria en las explosiones nucleares de prueba; comienzo de las negociaciones en la Conferencia de Desarme de un tratado verificable para los Materiales Físiles, construyendo un impulso positivo de esfuerzos para adoptar un programa de trabajo por parte de sus Presidentes de 2009; implementar la moratoria declarada en la producción de material fisible para armas, sujeta a la conclusión del Tratado; y buscar una profunda reducción en los arsenales nucleares. Aplicar a las actividades de desarme los principios de irreversibilidad, verificabilidad, y transparencia.
- c. Reafirmar los beneficios de pasos prácticos por parte de los Estados con armas nucleares para el desarme nuclear, comprometidos de una forma que promueva la estabilidad internacional y basados en el principio de la seguridad para todos sin deterioro incluyendo: reducir el status operacional de las fuerzas nucleares; reducir las armas nucleares no estratégicas hasta su eliminación; reducir la importancia de las armas nucleares en las políticas de seguridad.
- d. Afirmar la importancia de garantías efectivas de que los Estados con armas nucleares no usen o amenacen de usar armas nucleares contra aquellos estados parte que no las poseen. Examinar formas y medios de lograr garantías adicionales que sean legalmente vinculantes.
- e. Comenzar discusiones abiertas para identificar posibilidades disponibles para establecer un marco legal internacional para el logro del desarme nuclear global. Comprometer a los no partes del Tratado en el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

2.2 No-prolifерación; promover y fortalecer las salvaguardias.

- a. Reafirmar que la proliferación de armas nucleares es una amenaza a la paz internacional y a la seguridad que requiere una respuesta global y conlleva la necesidad urgente de que los Estados parte busquen formas y medios más reforzados para lograr los objetivos de los Artículos I, II y III.
- b. Afirmar que los controles de exportaciones son mejor llevados adelante e implementados en una forma transparente y no discriminatoria, y sin socavar el desarrollo de la energía nuclear para usos pacíficos, en conformidad con el Tratado. Recomendar que la transparencia de los controles de exportación debe continuar siendo promovida en un marco de diálogo y cooperación entre todos los Estados parte del Tratado interesados. Reconocer que las reglas nacionales y las regulaciones de los Estados parte son necesarias para asegurar que los Estados parte pueden hacer efectivos sus compromisos respecto de la transferencia de ítems nucleares y de uso dual a todos los Estados teniendo en cuenta los Artículos I, II y III del Tratado, y para los Estados parte, respetando también completamente el Artículo IV.
- c. Enfatizar la importancia de una de-nuclearización verificable de la Península de Corea. Apoyar los esfuerzos diplomáticos para lograr este objetivo.
- d. Afirmar la necesidad de una completa cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica para resolver problemas relevantes de verificación si y cuando ellos pudieran ocurrir.
- e. Reafirmar que las salvaguardias del OIEA son un pilar fundamental del régimen de no proliferación nuclear, juegan un rol esencial en la implementación del Tratado y contribuyen a crear un ambiente propicio para lograr el

desarme nuclear y la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear.

f. Reafirmar que el Organismo Internacional de Energía Atómica es la autoridad competente responsable de verificar el cumplimiento de los acuerdos de salvaguardias comprometidos en cumplimiento del Artículo III, Párrafo 1 del Tratado y, en este contexto, reafirmar la importancia de la aceptación de las salvaguardias del Organismo. Identificar medidas específicas que servirían para promover la universalización del sistema de salvaguardias del OIEA. Dar la bienvenida a los esfuerzos del Organismo para reforzar las salvaguardias y para implementar la habilidad de la Agencia para detectar actividades nucleares no declaradas, así como los pasos tomados para asistir a los Estados en su aplicación.

g. Afirmar la necesidad de la cooperación multilateral para prevenir el establecimiento, perpetuación, o crecimiento de redes clandestinas de suministros, de acuerdo con la ley internacional.

2.3 Avanzar en los usos pacíficos de la energía nuclear

a. Reafirmar el derecho inalienable de los estados parte bajo el Artículo IV para desarrollar, investigación, producción y uso de la energía nuclear para fines pacíficos, sin discriminación y en conformidad con de los Artículos I, II y III del Tratado. Notar la contribución que las aplicaciones crecientes de la tecnología nuclear en el cuidado de la salud, la industria, la agricultura, la generación de energía y la protección ambiental pueden realizar para avanzar en el desarrollo mundial.

b. Remarcar el importante rol del Programa de Cooperación Técnica del OIEA para facilitar la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en países en desarrollo. Poner de manifiesto la necesidad de dar apoyo a tal cooperación con adecuados recursos financieros y humanos, de una manera segura y predecible.

c. Poner de manifiesto la importancia de consultas extensivas y transparentes en la consideración de enfoques multilaterales respecto del ciclo de combustible nuclear y de las garantías de suministro. Indicar que tales propuestas deberían ser llevadas a cabo en una forma multilateral, económicamente viable y no discriminatoria, bajo el auspicio del OIEA, sin infringir los derechos de los Estados parte bajo el Artículo IV del Tratado. Confirmar que las elecciones y decisiones de cada país en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear deberían ser respetadas sin poner en peligro sus políticas o acuerdos de cooperación internacional y arreglos para usos pacíficos de la energía nuclear y sus políticas respecto del ciclo de combustible.

d. Reconocer la importancia de los programas cooperación bilateral e internacional para asistir a los países que están considerando el desarrollo de programas de energía nuclear por primera vez. Poner de manifiesto la necesidad de desarrollar la infraestructura adecuada, con una asistencia apropiada en el campo del entrenamiento de los recursos humanos.

3- Formas y medios de fortalecer la seguridad nuclear (Safety and Security)

a. Resaltar la importancia de fortalecer la seguridad nuclear, la protección radiológica, la seguridad de la gestión de los residuos radiactivos y el transporte seguro de los materiales nucleares y radioactivos, incluyendo el transporte marítimo. Enfatizar la necesidad de mantener los más altos estándares de seguridad en las instalaciones nucleares civiles a través de medidas nacionales y cooperación internacional.

b. Enfatizar que la adquisición de armas nucleares o materiales relacionados por actores no-estatales constituiría una amenaza a la paz y la seguridad internacional. Asegurar la importancia de la implementación completa de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1540 (2004), 1673(2006) y 1810(2008), así como de la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear.

c. Enfatizar la importancia de combatir el terrorismo nuclear y dar apoyo al Plan de Seguridad nuclear del OIEA. Dar la bienvenida a las contribuciones del OIEA en la promoción de la protección física de los materiales nucleares y de la seguridad en todos sus aspectos. Respalda el trabajo del OIEA en asistir los esfuerzos de los Estados parte para prevenir el tráfico ilícito de materiales nucleares y radioactivos. Poner de manifiesto la importancia de las contribuciones regulares al Fondo de Seguridad Nuclear del OIEA.

d. Hacer un llamamiento a todos los Estados que todavía no lo han hecho a acceder a todas las convecciones relevantes en seguridad nuclear, en seguridad del combustible gastado, en seguridad de la gestión de residuos radiactivos y en la protección física de materiales nucleares y facilidades. También llamar a todos los Estados a seguir las normas del Código de Conducta en la Seguridad de las Fuentes Radioactivas del OIEA. Resaltar la importancia de mantener el diálogo para facilitar el transporte seguro marítimo de materiales radioactivos.

4. Formas y medios de implementar las iniciativas regionales de desarme y no-proliferación y de explorar futuras iniciativas

a. Reafirmar que las zonas libres de armas nucleares han hecho y continúan haciendo una importante contribución al fortalecimiento del régimen internacional de no-proliferación nuclear en todos sus aspectos y al logro del desarme nuclear y de los objetivos últimos del desarme completo y general, bajo efectivo control internacional. Dar apoyo a una cooperación creciente entre las partes de todas las zonas. Evaluar llamar a la consideración del establecimiento de nuevas zonas en regiones con facilidades nucleares o materiales. Reconocer la importancia del establecimiento de zonas regionales libres de armas de destrucción masiva.

b. Reconocer el establecimiento de la zona libre de armas nucleares de Asia central y también reconocer y afirmar el status libre de armas nucleares de Mongolia. Respaldar y reafirmar el objetivo de lograr una pronta entrada en vigor del Tratado de Pelindaba. Subrayar la importancia de la guías de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas de 1999 en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. Alentar a las partes zonales y a los Estados con armas nucleares a comprometerse en el dialogo para posibilitar su adherencia a los Protocolos de todos los Tratados que establecen zonas libres de armas nucleares

5. Formas y medios de implementar la resolución de 1995 respecto de Medio Oriente

a. Tener presente que la Resolución respecto de Medio Oriente fue un elemento esencial del resultado de la Conferencia de Revisión y Extensión de 1995 y una de las bases por las cuales el Tratado fue extendido indefinidamente. Resaltar la necesidad de esfuerzos crecientes para implementar la Resolución.

b. Considerar la propuesta para llamar a una conferencia de todos los Estados interesados para identificar formas y medios de implementar la Resolución y llevar adelante consultas con la visión de facilitar la realización de tal Conferencia. Establecer un cuerpo subsidiario al Comité Principal II de la Conferencia de Revisión de 2010 para considerar pasos concretos y prácticos para promover la pronta implementación de la Resolución respecto de Medio Oriente. Considerar el nombramiento de un coordinador especial para llevar adelante consultas con los países en la región y reportar resultados durante el curso del proceso de revisión. Llamar a todos los Estados parte a emitir reportes periódicos a

los Comités Preparatorios y a la Conferencia de Revisión respecto de sus esfuerzos para implementar la Resolución.

6. Medidas para ocuparse de los riesgos y las implicaciones de las renuncias al Tratado.

a. Reconocer el derecho de renunciar al Tratado de acuerdo con el Artículo X.

b. Considerar las propuestas presentadas en el Comité Preparatorio que identificaron modalidades por las cuales los Estados partes podría responder colectivamente a las notificaciones de renuncia.

7. Iniciativas para reforzar el proceso de revisión, incluyendo posibles medidas institucionales.

a. Afirmar el rol esencial de un proceso de revisión fortalecido para asegurar la efectividad del Tratado en mejorar el entorno de seguridad internacional, en intensificar la transparencia, en fortalecer la responsabilidad en la implementación de todas las provisiones del Tratado y en promover su universalidad. Ver las decisiones y la resolución adoptada en la Conferencia de Revisión y Extensión de 1995 y el Documento final adoptado en la Conferencia de Revisión de 2000 como encarnando los principios, objetivos o medios para servir esta meta.

b. Afirmar que el proceso de revisión fortalecido ha llegado a ser un mecanismo indispensable y dinámico para evaluar la operación de la implementación del Tratado. Reconocer que varias propuestas abogando por la necesidad de ciertas reformas institucionales y de procedimiento han sido enviadas por los Estados partes, incluyendo la necesidad de asegurar el apoyo financiero adecuado y la eficiencia en costos del proceso de revisión. Dar la debida consideración y realizar una detallada evaluación de estas propuestas con la visión de lograr consenso en cuanto a medidas acordadas un mayor fortalecimiento del proceso de revisión.

c. Acentuar que el intensificar la transparencia y la responsabilidad entre todos los Estados parte respecto de sus obligaciones bajo el Tratado debería permanecer como un propósito constante de los Estados parte.

8. Formas y medios de promover el compromiso con la sociedad civil en el fortalecimiento del TNP y de promover la educación en desarme y no-proliferación.

a. Alabar las contribuciones de la sociedad civil y especialmente de las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG) a un proceso de revisión fortalecido y a los esfuerzos para promover la visión de un mundo libre de armas nucleares a través de desarrollar propuesta respecto de medidas prácticas para lograr esa visión. Notar las propuestas hechas durante las sesiones del Comité Preparatorio para incrementar la participación de las ONGs en este proceso.

b. Subrayar la importancias de la educación en desarme y no-proliferación como un medio útil y efectivo de avanzar el los objetivos del Tratado para ocuparse de los desafíos actuales y emergentes. Alentar a los Estados partes a implementar las recomendaciones contenidas en el reporte e la Secretaría General de las Naciones Unidas (A/57/124) respecto del Estudio de Naciones Unidas acerca de la Educación en Desarme y No-proliferación.

Traducción: Fundación NPSGlobal